



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 067 -2022-GORE-ICA

Ica, 22 DIC. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2022. **Visto**, la moción de SALUDO y FELICITACIÓN presentada por la Consejera Regional Edith Nancy Guillen Canales.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la región.

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la secretaría general del consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, la Banda de Pastores "Cristo Moreno Señor de Luren" de Ica del distrito de Santiago La Venta Baja, fue creada el 18 de diciembre de 2017, bajo la dirección del profesor Leonid Edwar Hinostraza Ramos.

Que, en la actualidad la Banda Pastores "Cristo Moreno Señor de Luren", difunde nuestra tradicional danza de negritos de Ica, hoy declarada Patrimonio Cultural, la cual nos llena de orgullo y satisfacción como lqueños. La labor de difundir esta dirigida a los niños (as) y jóvenes dentro de la provincia de Ica desde muy temprana edad ya que es parte de nuestra costumbre y tradición, por ello cuentan con niños desde los 3 años de edad, quienes por amor a esta danza practican arduamente para seguir manteniendo nuestra tradición.





Gobierno Regional Ica



Que, la Banda Pastores "Cristo Moreno Señor de Luren", está reconocida como punto de cultura por parte del Ministerio de Cultura, reconocimiento que fue otorgado bajo Resolución Directoral N° 00008-2021-DGIA-MC de fecha 08 de enero de 2021.

Que, la Banda Pastores "Cristo Moreno Señor de Luren", ha participado en diferentes eventos distritales, regionales y nacionales en donde ha obtenido grandes logros y meritos entre ellos tenemos:

- Bicampeón distrital de Banda de Pastores organizado por la cuadrilla de la familia Aparcana de Santiago.
- Bicampeón distrital de Banda de pastores Organizado por la Cuadrilla de la Virgen del Carmen de Yajasi Pueblo Nuevo.
- Bicampeón distrital de banda de Pastores Organizado por la Cuadrilla Arcos Ventura Ocucaje.
- Bicampeón distrital de Banda de Pastores organizado por la Virgen de Fátima Ocucaje.
- Sub campeón distrital de Banda de Pastores organizado por la Municipalidad distrital de Santiago
- Campeón distrital de Banda de Pastores organizado por la Cuadrilla Niño Jesús de la Venta.
- Campeón distrital de Banda de Pastores organizado por la Municipalidad de Santiago.
- Campeón Nacional concurso "Todas las Sangres" organizado por la municipalidad de Chilca – Lima.
- Campeón Nacional concurso "Sangre de Guerreros" organizado por la Municipalidad de Trujillo.
- Campeón Nacional del concurso "Paqchhino de Oro" organizado en Imperial Cañete.
- Campeón Nacional concurso "Nuevo Horizonte" Organizado en Huacho.
- Campeones Nacionales Concurso "Tusunchino de Oro" organizado en Cañete.
- Campeones Nacionales concurso "Yawar Perú" organizado en San Clemente.
- Campeones Nacionales concurso "Talpy Perú" organizado en Lima.
- Campeones Nacionales concurso "Inca de Oro" organizado en Huamanchuco.

Que, es necesario resaltar los grandes logros obtenidos en cinco años de trayectoria, los mismos que en el presente año estarán cumpliendo Bodas de Madera como institución folclórica dedicada a la difusión de las danzas peruanas, muy en especial nuestra tradicional danza de Negritos de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria de la fecha, contando con la dispensa del Dictamen y de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 28968, Ley N° 31433 y el Reglamento Interno del Consejo Regional.





Gobierno Regional Ica



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** cordial, a la **BANDA DE PASTORES "CRISTO MORENO SEÑOR DE LUREN"** de Ica del distrito de Santiago La Venta Baja, por los grandes logros obtenidos en la difusión de nuestra tradicional danza de negritos de Ica. Asimismo, por haber logrado el reconocimiento como Punto de Cultura por parte del Ministerio de Cultura, reconocimiento otorgado mediante la Resolución Directoral N° 00008-2021-DGIA-MC de fecha 08 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de Reconocimiento y Felicitación a la organización "Banda de Pastores Cristo Moreno Señor de Luren", para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLÉN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

Nancy G.C.

MG. EDITH NANCY GUILLÉN CANALES
CONSEJERA DELEGADA